Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2007 - Año de la Seguridad Vial

931

BUENOS AIRES, 21 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 1.216.033/2007 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 17.516, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 y sus modificatorias y el Decreto N° 411/80 (t.o. aprobado mediante Decreto N° 1265/87) y la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 555 de fecha 6 de junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946, el ESTADO NACIONAL y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios.

Que asimismo, cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Que en virtud de ello, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado solicitó a ese Alto Organismo que se expida respecto a la posibilidad de otorgar el carácter de asistente del Cuerpo de Abogados del Estado al

Doctor Don Hector Walter VALDEZ (M.I. N° 22.264.417).

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 555 de fecha 6 de junio de 2007, obrante a fojas 39/44, se aprobó la contratación, celebrada en los términos del artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.424/02, del agente mencionado.

Que la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, mediante dictamen N° 146 de fecha 20 de junio de 2007, prestó conformidad para la contratación y el otorgamiento de personería a favor del Doctor Don Hector Walter VALDEZ (M.I. N° 22.264.417), en cumplimiento del requisito previsto en el artículo 66 in fine, de la Ley N° 24.946 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias y el Decreto N° 411/80 (t.o. aprobado por Decreto N° 1265/87).

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO

Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Doctor Don Hector Walter VALDEZ (M.I. N° 22.264.417), Asistente del Cuerpo de Abogados del Estado, para ejercer la representación y patrocinio del ESTADO NACIONAL en las causas judiciales en que corresponda la intervención de este Ministerio, en los términos de la Ley N° 17.516,

*Ministerio de Trabajo,*
*Empleo y Seguridad Social*

931

la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 y sus modificatorias y el Decreto N° 411/80 (t.o. aprobado por Decreto N° 1265/87).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION M.T.E. y S.S. N° 931

Dr. CARLOS A. TOMADA
Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Signature Not Verified
Digitally signed by HECTOR WALTER VALDEZ
Date: 2024.05.06 12:37:07 ART